

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, comunicación allegada por la apoderada de la parte demandada, relacionada con corrección de fecha para audiencia inicial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 9 de febrero de 2024.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 240

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ARACELY ADRIANA SÁNCHEZ CHAVÉS
MENOR DE EDAD: A.C.M.S.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ
RADICACIÓN No.: 76001-3110-013-2023-00201-00

Visto el informe secretarial, se advierte del memorial visto a PDF 017 que se ha cometido un error de digitación el en auto No. 86 de 25 de enero de los cursantes, en el cual se fijó fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P. el día 29 de febrero de 2023 a las 2:00 p.m. , siendo la calendada correcta el día referenciado haciendo un cambio en la anualidad indicada siendo la considerada el 2024.

En consecuencia, encuentra este despacho procedente efectuar la corrección peticionada.

Sin más disquisiciones, el Juzgado Trece de Familia del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la fecha de audiencia fijada en auto interlocutorio No. 86 de 25 de enero de 2024, indicando que la correcta para la celebración de la diligencia enunciada quedará para el día **29 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m.**

SEGUNDO: ADVERTIR que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/107> es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de la mencionada ruta.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.